

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATO DE SERVICIOS**

**EXPEDIENTE:** CONTR 2026 739

**TÍTULO:** SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE ESTANCIAS DE FORMACIÓN E INMERSIÓN LINGÜÍSTICA EN EL EXTRANJERO PARA EL PROFESORADO PARTICIPANTE EN EL PROYECTO BILINGÜE DE LOS CENTROS PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN EL AÑO 2026.

**OBJETO:** El objeto de este expediente es la contratación de los servicios asociados a la organización y gestión de estancias de formación e inmersión lingüística en el extranjero para el profesorado participante en los proyectos bilingües de los centros públicos de Andalucía. Estos servicios se concretan en la organización y realización de estancias de dos semanas de duración (durante los meses de julio y agosto de 2026) para un máximo de 240 participantes (210 en Irlanda y Reino Unido y 20 en Francia y 10 de Alemania), incluyendo la organización de las estancias, el servicio de asistencia a los participantes, los viajes y desplazamientos, el alojamiento y la manutención, la realización de un curso de formación y la contratación de una póliza de seguros.

**DIVISIÓN POR LOTES:** Sí.

**PLAZO DE DURACIÓN:** El plazo de ejecución del contrato comenzará el día siguiente al de la formalización del contrato y finalizará el 30 de octubre de 2026.

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total (IVA excluido): 780.000 €

Importe del IVA (21%): 8.091,72 € (21% SOBRE MARGEN BRUTO= RATIO R03 PONDERADO DE LA BASE DE DATOS DE LA CENTRAL DE BALANCES DEL BANCO DE ESPAÑA. 4,94 %, 38.532 €). Aplicación del régimen especial del impuesto para las agencias de viajes (arts 141 a 147 de la Ley 37/1992 de 28 de diciembre del Impuesto sobre el Valor Añadido) en virtud de consulta vinculante V335-16 de 15 de julio de 2016 de la Dirección General de Tributos de la Secretaría de Estado de Hacienda.

Importe total (IVA incluido): 788.091,72 €.

LOTES	PRESUPUESTO LICITACIÓN	IVA	PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)
-------	------------------------	-----	---------------------------------------



ISABEL GABELLA VALERA		10/03/2026 14:56:51	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGw01j8MzwKSL1r4D9B2FhL3ochd	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

<b>(IVA EXCLUIDO)</b>			
1 (Inglés)	682.500 €	7.080,25 €	689.580,25 €
2 (Francés)	65.000 €	674,31 €	65.674,31 €
3 (Alemán)	32.500 €	337,16 €	32.837,16 €
<b>TOTAL</b>	<b>780.000 €</b>	<b>8.091,72 €</b>	<b>788.091,72 €</b>

Precio unitario máximo por participante: **3.250,00 €** (IVA excluido).

**VALOR ESTIMADO:**

**Valor estimado del contrato:** 780.000 €

- Valor estimado lote 1: 682.500 €.
- Valor estimado lote 2: 65.000 €.
- Valor estimado lote 3: 32.500 €.

Método de cálculo: Presupuesto base licitación (iva excluido).

**FINANCIACIÓN Y POSICIÓN PRESUPUESTARIA:** El gasto está proyectado para el ejercicio económico 2026, existiendo crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto, en la siguiente partida presupuestaria:

<b>Año</b>	<b>Importe</b>	<b>Partida Presupuestaria</b>
2026	788.091,72	1100010337 G/54C/22709/01

En relación con el expediente de referencia que se tramita por esta Secretaría General Técnica, se tienen en cuenta los siguientes

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** El 09 de febrero de 2026 se remite por parte de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, comunicación interior solicitando la tramitación del contrato de servicio “SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE ESTANCIAS DE FORMACIÓN E INMERSIÓN LINGÜÍSTICA EN EL EXTRANJERO PARA EL PROFESORADO PARTICIPANTE EN EL PROYECTO BILINGÜE DE LOS CENTROS PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN EL AÑO 2026.”, adjuntando la Memoria justificativa y los pliegos del mismo.

**SEGUNDO.-** El 11 de febrero de 2026 se acuerda el inicio del expediente de contratación conforme al art. 119.1 LCSP, siguiendo como fórmula de adjudicación la del PROCEDIMIENTO ABIERTO, sujeto a regulación armonizada, de conformidad con lo establecido en el artículo 156 y en las Secciones 1.ª y 2.ª del Capítulo I del Título I del Libro II de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con presentación electrónica de ofertas (SIREC).

ISABEL GABELLA VALERA		10/03/2026 14:56:51	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGw01j8MzwKSL1r4D9B2FhL3ochd	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**TERCERO.-** En la misma fecha se remite solicitud de informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a la Asesoría Jurídica de esta Consejería, conforme a los artículos 76.2 y 78.3 Decreto 450/2000, de 26 de diciembre. Siendo informado el 23 de febrero de 2026, según informe n.º **AJ-CDEFP 2026/034**, del que se realizó un Informe de Seguimiento de las consideraciones jurídicas con fecha 2 de marzo de 2026.

**CUARTO.-** El 3 de marzo de 2026 se remite a la Intervención Delegada para su fiscalización propuesta de documento contable “A” CONT 2026 0120746756, por un montante total de 788.091,72 €, siendo fiscalizado de conformidad con observaciones por erratas detectadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares el 05 de marzo de 2026, que fueron debidamente rectificadas en el propio PCAP.

Siendo de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** Esta Secretaría General Técnica tiene delegadas las competencias en materia de contratación conforme al artículo 4 de la Orden de 15 de mayo de 2025, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y la Disposición transitoria segunda del Decreto 164/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, en virtud de la cual “Las delegaciones de competencias que se encuentren vigentes a la entrada en vigor de este decreto continuarán desplegando su eficacia hasta que por la persona titular de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional se dicte una nueva orden al respecto”.

**SEGUNDO.-** El artículo 117.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), establece que completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

**TERCERO.-** La aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas corresponderá al Órgano de Contratación, como se dispone en los artículos 122.5 y 124 de la LCSP.

Vista la iniciación del expediente de referencia, teniendo en cuenta que la misma se encuentra suficientemente motivada, que se han incorporado los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y que se han cumplido los trámites previos preceptivos, siguiendo lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), así como en los artículos 122 y 124 del citado texto legal, y en virtud de las competencias otorgadas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 4 de la Orden de 11 de mayo de 2025.

#### RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar, de conformidad con lo establecido en el art. 117.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el expediente de contratación de servicio denominado SERVICIO DE ORGA-

ISABEL GABELLA VALERA		10/03/2026 14:56:51	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGw01j8MzwKSL1r4D9B2FhL3ochd	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

NIZACIÓN Y GESTIÓN DE ESTANCIAS DE FORMACIÓN E INMERSIÓN LINGÜÍSTICA EN EL EXTRANJERO PARA EL PROFESORADO PARTICIPANTE EN EL PROYECTO BILINGÜE DE LOS CENTROS PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN EL AÑO 2026, Lotes 1, 2 y 3, así como aprobar el gasto con cargo a la partida presupuestaria arriba indicada.

**SEGUNDO.-** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 122.1 y 124 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

**TERCERO.-** Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación por la vía ordinaria: PROCEDIMIENTO ABIERTO sujeto a regulación armonizada de conformidad con lo establecido en el artículo 156 y en las Secciones 1.ª y 2.ª del Capítulo I del Título I del Libro II de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**CUARTO.-** Ordenar la Publicación de esta Resolución en el Perfil del Contratante de conformidad con el artículo 117.1 de la LCSP, con presentación electrónica de ofertas a través del Sistema de Relación Electrónica en materia de Contratación (SIREC) conforme a los artículos 40 y siguientes del Decreto-Ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas a establecimientos hoteleros, coordinación de alertas, impulso de la telematización, reactivación del sector cultural y flexibilización en diversos ámbitos ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19).

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA,  
P.D. ORDEN 11-05-25 (BOJA N.º 91 DE 15-05-25)

Fdo.: Isabel Gabella Valera

ISABEL GABELLA VALERA		10/03/2026 14:56:51	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGw01j8MzwKSL1r4D9B2FhL3ochd	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	